





| | | | |
|---|--------------|---|---|
|  | | Registro General de Documentos SERVICIO DE GESTION ECONOMICA | |
| UGT | Nº registro: | RGE / 00715079 / 2010 |  |
| Fecha: | 01/03/2010 | Hora: 11:29 | |

AL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DON ANTONIO GARCIA SOTO, actuando en representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores en la Agencia Tributaria, comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, por medio de este escrito, venimos a poner en conocimiento de ese Servicio la actuación llevada a cabo, en rueda de prensa el día 18 de febrero de 2010, por el inspector D. Francisco de la Torre, por si las manifestaciones llevadas a cabo en dicha rueda de prensa fueran constitutivas de la comisión de una o varias faltas disciplinarias.

El Sr. De la Torre, en la mencionada rueda, vertió una serie de expresiones gravísimas en contra de la Agencia Tributaria y en contra de sus superiores jerárquicos, lo que supone, no sólo el desprestigio de los directivos de esta Administración, sino el desprestigio de la Institución responsable de la inspección, gestión y recaudación de los tributos del Estado.

Entre las expresiones vertidas por el Sr. De la Torre cabe señalar las siguientes:

- “presión **excesiva e irracional** de la cúpula de la Agencia Tributaria para que los inspectores recauden más...”. “excesivo afán recaudatorio de la cúpula de la Agencia Tributaria...”. (Página 41 del Diario ABC, del día 19-02-2010.)

- “... las exigencias de la Agencia Tributaria no llevarán a los inspectores a prevaricar...”. “... deben digitalizar todos los expedientes y colgarlos en un servidor que **la mayor parte del tiempo no funciona**”. (Página 38 del Diario Cinco Días, del día 19-02-2010).

- “La Agencia Tributaria anula al inspector en la búsqueda del fraude más sofisticado y las tramas más complejas”. “los inspectores **no vamos a prevaricar**, no se tomarán las medidas injustas a sabiendas y no se van a exigir deudas que no se ajusten a derecho.” (Página 19 de La Gaceta, del día 19-02-2010).

- “Los nuevos requisitos y objetivos les conducen a una forma **precipitada y sin profundidad** de trabajar...”. “... pero hay **temas grises** en los que se podrían tomar **decisiones más agresivas, lo que podría incrementar la inseguridad jurídica de los contribuyentes...**”. (Página 45 del Diario el Periódico, del día 19-02-2010).

- “... **presión irracional** de la Agencia Tributaria y su **afán recaudatorio...**”. (Página 31 del Diario Público, del día 19-02-2010.)

- “**Se van a exigir deudas que no sean con arreglo a derecho, pero nosotros no vamos a prevaricar.**” (Página 23 del Diario El País, del día 19-02-2010.).

Como puede verse, el Sr. De la Torre, realiza una serie de acusaciones gravísimas, entre otras:

- Que la cúpula de la Agencia Tributaria obliga a los inspectores a cometer delitos, tales como la prevaricación. Es decir, está acusando a la cúpula de la AEAT de cometer delitos porque, desde luego, si un superior jerárquico obliga a un funcionario a cometer un delito, el superior jerárquico está, a su vez, cometiendo un delito.

- Que va a haber un incremento de la inseguridad jurídica en los contribuyentes.

- Que va a haber una presión excesiva e irracional.

- Que el servidor la mayor parte del tiempo no funciona.

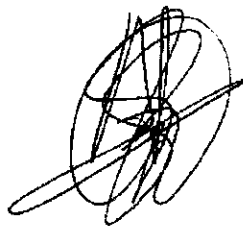
Entendemos las manifestación realizadas por el Sr. De la Torre suponen un gravísimo ataque a la Agencia Tributaria como Institución lo que, sin duda alguna, va a suponer un daño irreparable y un descrédito a la imagen de esta Administración y de todos los empleados públicos que trabajan en la misma. Así mismo, entendemos que se podría haber incurrido en la comisión de varias faltas disciplinarias, tanto muy graves, como graves, tales como:

- **la publicación o utilización indebida de la documentación o información a que tenga o haya tenido acceso el Sr. De la Torre por razón de su cargo o función,**
- **la grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados,**
- **no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo cuando causen perjuicio a la Administración,**
- **el atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la Administración, etc.**

Por lo expuesto,

PIDO: Que tenga por presentado este escrito, lo admita y, tras los trámites oportunos, acuerde iniciar una investigación al objeto de determinar si el Sr. De la Torre ha podido incurrir en algún tipo de infracción disciplinaria y, si así lo fuera, se inicien los trámites necesarios para la tramitación del oportuno expediente disciplinario sancionador.

En Madrid a uno de marzo de dos mil diez.



Fdo.: Antonio García Soto.
FSP-UGT- AGENCIA TRIBUTARIA

COPIA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
COPIA A LA DIRECTORA DE RR.HH DE LA AGENCIA TRIBUTARIA